

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

CUENTA SECRETARIAL. En veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés, el Encargado del Despacho de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal **Jesús Cecilio Hernández Vázquez**, da cuenta con los oficios números **31785/2023** y **31786/2023** signados por el Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco, relacionado con el Juicio de amparo **86/2015-II**, promovido por **Marcial Bautista Gómez**; **31708/2023** y **31709/2023** signados por el Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco, relacionado con el Juicio de amparo **87/2015-II**, promovido por **Cecilio Silván Olán**; y **26576/2023** y **26577/2023** signados por la Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, relacionado con el Juicio de amparo **85/2015-II-B**, promovido por **José Martín Félix García**. Doy Fe.



Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco;
Villahermosa, Tabasco, a veintiuno de septiembre de dos mil
veintitrés. -----

Vista la cuenta secretarial que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Fórmese cuaderno varios **04/2023** y téngase por recibidos los oficios de cuenta, mediante los cuales los Jueces Tercero y Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, declaran no cumplidas las ejecutorías de amparos emitidas en los juicios de amparos **86/2015-II**, **87/2015-II** y **85/2015-II-B**, y se requiere al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, autoridad responsable, para que dentro del plazo de **tres días hábiles siguientes a la notificación** realice lo siguiente:

1. El Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, deberá señalar fecha y hora para que el Pleno de este Tribunal, celebre sesión en la que se reinstale a los

quejosos **Marcial Bautista Gómez, Cecilio Silván Olán y José Martín Félix García;**

2. Como consecuencia de lo anterior, ante los efectos restitutorios de la sentencia de amparo, **el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco**, deberá ordenar pagar a los quejosos, el salario, emolumentos, percepciones económicas y demás prestaciones, que en numerario y en especie se les dejaron de cubrir desde el uno de enero de dos mil quince hasta el día en que materialmente se les reinstale, se les dé posesión y empiecen a ejercer el cargo para el cual fueron ratificados.

Asimismo, las autoridades federales aperciben al **Pleno y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco**, con multa, en caso de incumplir sin causa justificada, lo solicitado.-----

SEGUNDO. En atención a lo anterior, se toma conocimiento de la determinación adoptada por la autoridad federal, y en acatamiento a las ejecutorias de amparo, se señalan las **once horas del dos de octubre del presente año**, para efectos de que se celebre una Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en la que se reinstale y se dé posesión a **Marcial Bautista Gómez, Cecilio Silván Olán y José Martín Félix García**, en el cargo de Magistrados Numerarios de este Tribunal; así como se ordene realizar las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes para realizar el pago de los salarios, emolumentos, percepciones económicas y demás prestaciones, que en numerario y en especie se les dejaron de cubrir desde el uno de enero de dos mil quince, hasta el día en que empiecen a ejercer el citado cargo.-----

TERCERO. Hágase del conocimiento del presente acuerdo a **Marcial Bautista Gómez, Cecilio Silván Olán y José Martín Félix García**, para que acudan en la fecha y hora señalada en la Sala de Sesiones de Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

CUARTO. Comuníquese a los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el día y hora de la

celebración de la Sesión Extraordinaria de Pleno señalada, para su puntual asistencia. - - - - -

Notifíquese y Cúmplase. - - - - -

Así lo acuerda y firma el Magistrado **Enrique Priego Oropeza**, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, ante el Encargado del Despacho de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal **Jesús Cecilio Hernández Vázquez**, que certifica y da fe. - - - - -



